

## EL SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y GESTION TECNOLOGICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA

## **CERTIFICA:**

Que se realizó la publicación en la página web de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA , el día 16 de septiembre del 2021, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia del Consejo de Estado, proferido en virtud a la Acción Popular instaurada por el Señor ISAMEL ÑUSTES contra el MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL, CORTOLIMA y la EMPRESA REGIONAL DE ASEO DEL NORTE DEL TOLIMA PARQUE SANTO DOMINGO S.A.S., con radicado 73001-23-00-000-2012-00241-00.

La referida publicación se puede observar en el siguiente link, el cual remite a la página web de esta autoridad ambiental: <a href="https://www.cortolima.gov.co/fallo-consejo-estado/fallo-consejo-estado-accion-popular-2012-00241-00">https://www.cortolima.gov.co/fallo-consejo-estado-accion-popular-2012-00241-00</a>

La presente certificación se expide con destino al **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA**, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil veintiunos (2021).

CARLOS ENRIQUE QUIROGA CALDERON

Subdirector de Planeacion y Gestion Tecnologica de Cortolima